San Juan de Pasto, 6 de marzo de 2025.

Doctor
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño
Gobernación de Nariño

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICATORIO No.1-Contrato GN0736-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.

NUMERO DE CONTRATO:	GN0736-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.
No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900652849-8
REPRESENTANTE LEGAL:	SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 5.254.419 de Guachucal (N)
SUPERVISORES:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA – **BERBY SANCHEZ MONTAÑO**. SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO –**EDIE EZEQUIEL QUIÑONES** SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA – **LUIS ALBERTO SUAREZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA G4 – **JESUS GAVILANES VITERI**
OBJETO DEL CONTRATO:	El Departamento de Nariño requiere contratar la Prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, de conformidad con la Resolución 18858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, la cual establece los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los Pueblos Indígenas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y ocho (68) días calendario escolar), para los complementos CPS ALMUERZO, CPS AM/PM y cuarenta (40) días calendario escolar para los complementos, COMPLEMENTOS AM/PM de JORNADA ÚNICA contados a partir de la suscripción de acta de inicio de entrega de complementos previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la fase de alistamiento por parte de la supervisión, la cual no podrá ser superior a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, conforme al Calendario Académico para el año lectivo 2025 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes a los pueblos indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, AWÁ CON ASOCIACION Y PASTOS relacionados en el anexo 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE INICIO:	Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Scanned with CamScanner

FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.289.097.657,96) MDA/CTE.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Nariño, pagará al Contratista el valor total del contrato en pagos parciales, previa presentación del informe técnico por parte del Contratista a la Supervisión, de conformidad al número de raciones alimentarias efectivamente suministradas, efectivamente entregadas y recibidas durante el periodo.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución debidamente soportado con los formatos de entrega de las raciones alimentarias y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

IMPUTACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2025010472	28/01/2025	1,398,050,371.04	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-202400352010463391-16-1.2.3.3.03	1,398,050,371.04
2025010479	28/01/2025	1,662,492,756.50	2.3.2.02.02.006-22-2201-07002201028-202400352010463391-1.2.1.0.00	30.936.012,80

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de RP	Número RP	Tipo Afec.	Cuenta	Valor
2025011376	31/01/2025	2025010479	2.3.2.02.02.006-22-2201-0700-2201028-2024003520104-63391-1.2.1.0.00	30,936,012.80
		2025010472	2.3.2.02.02.006-22-2201-0700-2201028-2024003520104-63391-16-1.2.3.3.03	1,398,050,371.04

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) busca asegurar al acceso y la permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables y optimizando su capacidad de aprendizaje a través de un complemento alimentario adecuado. La Resolución 18858 de 2018 reglamenta el PAE, estableciendo los lineamientos, estándares y condiciones mínimas para su correcta ejecución. En este contexto, la Secretaría de Educación de Nariño (SED), es la responsable de asegurar que el operador **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA** cumpla con la Resolución 18858 de 2018, garantizando la atención a la cobertura total de la matrícula en SIMAT, en todas las modalidades y estrategias. Por lo tanto, se requieren las siguientes modificaciones:

1. **Aumento de Cobertura y Necesidad de Modificación del Contrato**

Debido al incremento de cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) registrada en el mes de febrero de 2025 en los municipios de Santacruz y Ricaurte, se solicita la modificación del contrato vigente y la adición de recursos necesarios para garantizar la atención a la población escolar indígena a partir de marzo de 2025.

Este aumento de cobertura se refleja en el incremento del Complemento Almuerzo en los pueblos **AWA SIN**

Scanned with CamScanner

ASOCIACIÓN (Santacruz): de 156 a 171 complementos y **AWA CAMAWARI (Ricaurte):** de 32 a 44 complementos.

En consecuencia, se requiere la modificación del contrato actual para asegurar la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena de los mencionados pueblos, en concordancia con el aumento de complementos alimentarios.

Es preciso señalar que, la cobertura total contratada no experimenta un incremento adicional. Esto se atribuye a que la cobertura en otros municipios se ha mantenido por debajo de la contratada.

2. **Atención a Estudiantes en la Estrategia de Jornadas Únicas.**

El contrato actual se rige por los parámetros de la Resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, que establece los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del PAIP y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Para el caso de la atención de estudiantes matriculados en la estrategia de Residencias Escolares y Jornadas Únicas, la Entidad Territorial Certificada en Educación deben adelantar las acciones y gestionar los recursos necesarios para garantizar el aporte nutricional del 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por nivel educativo.

En consecuencia, la Gobernación de Nariño - SED, como Entidad Territorial Certificada en Educación, debe garantizar la atención a los titulares de derecho pertenecientes a la estrategia de Jornadas Únicas, asegurando el aporte nutricional del 100% de las recomendaciones diarias de energía, distribuidas en dos (2) tiempos de comida. Para ello, se financia el 50% restante de esta estrategia con recursos propios del Departamento de Nariño, ya que, con cargo a los recursos transferidos por la Nación y asignados por la Unidad de Alimentación Escolar, se podrá cubrir hasta el 50% del requerimiento de energía y nutrientes para la población de esta estrategia.

Duración del Contrato y Necesidad de Modificación

El contrato inicialmente contempla una duración de 68 días de calendario escolar para los servicios de complementos CPS ALMUERZO y CPS AM/PM. Asimismo, se establecieron 40 días de calendario escolar para el servicio COMPLEMENTO AM/PM de JORNADA ÚNICA. No obstante, se hace necesario llevar a cabo una modificación contractual para adicionar 28 días al plazo, con el fin de completar la duración total planificada.

Marco Legal para la Modificación del Contrato

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En este caso, la modificación propuesta se ajusta a lo establecido en la Ley 80, ya que no implica un incremento del valor inicial total superior al 50%.

De conformidad a lo anterior, el equipo supervisor encuentra la necesidad de modificar el contrato suscrito, en las siguientes cláusulas:

1. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el cumplimiento del objeto de este contrato, y en atención a la Resolución 18858 de 2018 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, el contratista deberá suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes de jornada regular y dos complementos a los registrados bajo la estrategia de jornada única; registrados en el SIMAT, de los establecimientos educativos ubicados en municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes a los pueblos indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, AWÁ CON ASOCIACION Y PASTOS, así:

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento JM/JT– PASTOS- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	COMPLEMENTO JM/JT	DIAS	COMPLEMENTOS
ALDANA	797	68	54.196
CONTADERO	212	68	14.416
CUMBAL	1.769	68	120.292

Scanned with CamScanner

GUACHUCAL	370	68	25.160
PUERRES	93	68	6.324
SANTACRUZ	7	68	476
SAPUYES	28	68	1.904
TUQUERRES	162	68	11.016
TOTAL	3.438	68	233.784

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento almuerzo – PASTOS- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	588	68	39.984
TUQUERRES	759	68	51.612
TOTAL	1.347	68	91.596

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 40 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento AM/PM J.U. – PASTOS- INTY-QUILLA
TITULARES DE DERECHO CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	CPS JM/JT J.U	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	209	40	8.360
TUQUERRES	27	40	1.080
TOTAL	236	40	9.440

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento ALMUERZO. – AWA SIN ASOCIACIÓN- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	156	68	10.608
TOTAL	156	68	10.608

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 68 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento ALMUERZO. – AWA CAMAWARI- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 14 DE JUNIO 2024

MUNICIPIO	RPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	32	68	2.176
TOTAL	32	68	2.176

MODIFICATORIO No. 1

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 48 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento ALMUERZO. – AWA SIN ASOCIACIÓN- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 15 DE FEBRERO 2025

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS

Scanned with CamScanner

SANTACRUZ	15	48	720
TOTAL	15	48	720

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 48 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento ALMUERZO. – AWA CAMAWARI- INTY-QUILLA
BENEFICIARIOS CORTE 15 DE FEBRERO 2025

MUNICIPIO	CPS ALMUERZO	DIAS	COMPLEMENTOS
RICAURTE	12	48	576
TOTAL	12	48	576

COMPLEMENTOS PARA PREPAR EN SITIO CONTRATADAS DURANTE 28 DÍAS CALENDARIO ACADEMICO
Complemento JORNADA UNICA. – PASTOS- INTY-QUILLA
TITULARES DE DERECHO CORTE 15 DE FEBRERO 2025

MUNICIPIO	CPS JORNADA UNICA	DIAS	COMPLEMENTOS
SANTACRUZ	209	28	5.852
TUQUERRES	27	28	756
TOTAL	236	28	6.608

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS POR MUNICIPIO ANEXO 1

La distribución de cupos por municipio se establece de la siguiente manera:

PUEBLO PASTOS-CUPOS POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO	TITULARES DE DERECHO CORTE 14 JUNIO 2024
ALDANA	797
CONTADERO	212
CUMBAL	1769
GUACHUCAL	370
PUERRES	93
SANTACRUZ	595
SAPUYES	28
TÚQUERRES	921
TOTAL GENERAL	4785

PUEBLO AWA SIN ASOCIACIÓN-CUPOS POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO	TITULARES DE DERECHO CORTE 14 JUNIO 2024
SANTACRUZ	129
TOTAL GENERAL	129

PUEBLO AWA CAMAWARI-CUPOS POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO	TITULARES DE DERECHO CORTE 14 JUNIO 2024
RICAURTE	32
TOTAL GENERAL	32

La distribución de cupos corresponde a la establecida en el anexo 1.

NOTA 1: El número total de cupos a atender por la Entidad Territorial son de **4.946** cupos de acuerdo a la

Scanned with CamScanner

Base de Datos SIMAT con fecha de corte del 14 de junio de 2024 con 3.674 complementos AM/PM **(incluidos complementos de jornadas únicas)**, 1.508 para la modalidad preparada en sitio - RPS **ALMUERZO**, de acuerdo al Plan Alimentario Indígena Propio de cada pueblo indígena.

NOTA 2: Durante la ejecución del contrato, la distribución de cupos por municipio puede cambiar y redistribuirse entre estos, de conformidad a los cortes de matrícula de SIMAT, sin sobre pasar el valor total del presupuesto; asimismo, la tipología de complementos (CPS y CI) puede cambiar mes a mes conforme a la información allegada a la SED sobre el concepto sanitario (favorable, favorable con requerimientos y desfavorable) obtenido como resultado de las visitas realizadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño-ISDN en materia de inspección, vigilancia y control a los restaurantes de cada establecimiento educativo y de acuerdo a las condiciones de infraestructura y saneamiento de los mismos, en todo caso la Entidad informará al operador para el respectivo cambio de modalidad.

2. CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.

Por lo anterior es preciso adicionar recursos al contrato para garantizar la atención 100% de la matricula registrada en SIMAT de los establecimientos educativos atendidos mediante el contrato GN0736-2025, por lo que se precisa realizar el siguiente ejercicio financiero:

PUEBLO	MUNICIPIOS	COMPLEMENTO	TOTAL COMPLEMENTOS	VALOR RACION	VALOR TOTAL
AWA CAMAWARI	RICAURTE	ALMUERZO	576	$ 5.888,12	$ 3.391.557,12
AWA SIN ASOCIACION	SANTACRUZ	ALMUERZO	720	$ 5.863,46	$ 4.221.691.20
PASTOS	SANTACRUZ	JORNADA UNICA	5852	$3.277,12	$19.177.706,24
PASTOS	TUQUERRES	JORNADA UNICA	756	$3.277,12	$2.477.502,72
TOTAL			7904	$ 29.268.457,28	

En virtud de lo expuesto, **LA CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**, con su modificatorio no.1, quedará de la siguiente manera:

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.428.986.383,84) MDA/CTE.**

PARÁGRAFO 1: ADICIÓN 1: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, las partes convienen adicionar al valor del contrato que corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 29.268.457,28).**

PUEBLO	MUNICIPIOS	COMPLEMENTO	TOTAL COMPLEMENTOS	VALOR RACION	VALOR TOTAL
AWA CAMAWARI	RICAURTE	ALMUERZO	576	$ 5.888,12	$ 3.391.557,12
AWA SIN ASOCIACION	SANTACRUZ	ALMUERZO	720	$ 5.863,46	$ 4.221.691.20
PASTOS	SANTACRUZ	JORNADA UNICA	5852	$3.277,12	$19.177.706,24
PASTOS	TUQUERRES	JORNADA UNICA	756	$3.277,12	$2.477.502,72
TOTAL			7904	$ 29.268.457,28	

PARÁGRAFO 2: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE $ 1.458.254.841,12).**

3. **CLAUSULA SEPTIMA. – EL PLAZO DE EJECUCION** quedara de la siguiente manera:

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y ocho (68) días calendario escolar, para los complementos CPS ALMUERZO, CPS AM/PM y sesenta y ocho (68) días

Scanned with CamScanner

calendario escolar para los complementos, COMPLEMENTOS AM/PM de JORNADA ÚNICA contados a partir de la suscripción de acta de inicio de entrega de complementos previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la fase de alistamiento por parte de la supervisión, la cual no podrá ser superior a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, conforme al Calendario Académico para el año lectivo 2025 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes a los pueblos indígenas AWÁ SIN ASOCIACION, AWÁ CON ASOCIACION Y PASTOS relacionados en el anexo 1.

4. **CLAUSULA OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Lo anterior por el incremento de la atención, se precisa modificar la cláusula correspondiente a la disponibilidad Presupuestal -CDP-:

La adición que se requiere realizar al presente contrato que corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 29.268.457,28)** el cual se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025030059 de fecha 03 de marzo de 2025 que se detalla a continuación:

CDP No.	FECHA	VALOR	VALOR A APROPIAR	CUENTA
2025030059	03/03/2025	$ 29,268,457.28	$ 29,268,457.28	2.3.2.02.02.006-22-2201-0700-2201028-2024003520104-63391-16-1.2.3.3.03

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

BERBY SÁNCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario Administrativo y financiero.

LUIS ALBERTO SUAREZ
Subsecretario de Calidad Educativa

JESUS GAVILANES VITERI
P.U de Inspección y Vigilancia grado 04

Proyectó: Juan Pablo Bravo Abogado Contratista equipo PAE	Juan Pablo Bravo G
Proyectó: Leonardo Diaz Mesa Contador Contratista PAE	Leonardo Diaz Mesa

Scanned with CamScanner